

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2019

VISTO la Nota N° 0177/19 Letra: D.C. y P., presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 24 de Octubre del corriente año, con motivo de mantener reuniones con Legisladores electos, a fin de asesor a los mismos en la jura de sus respectivos cargos.

Que cuenta con la intervención del Director Secretaria General de Presidencia, Dn. Eduardo Miguel STRAFACE.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios, el gasto que ocasiona el traslado a la ciudad de Río Grande en su vehículo particular dominio AB292HZ y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Romualdo ZALAZAR.

Que las presentes actuaciones se encuadran en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Director de Ceremonial y Protocolo, agente Romualdo ZALAZAR, categoría 24 P.A. y T., a la ciudad de Río Grande, el día 24 de Octubre del corriente año; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, y reconocer los gastos que genere el traslado a dicha ciudad en su vehículo particular dominio AB292HZ, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1783/19

Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"